

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciséis de septiembre de dos mil veintidós.

Revisado el plenario y conforme al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. REQUIÉRASE a los señores DIANA CAROLINA, PAULA, ANA MARIA y WILLIAM PINILLA AMAYA, para que en el término de veinte (20) días, acrediten su vocación hereditaria y manifiesten por intermedio de apoderado judicial si acepta o repudia la herencia, advirtiéndole que, en caso de no hacer manifestación expresa se entenderá que repudia la herencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el artículo 1290 del C.C. COMUNÍQUESE por secretaría por el medio más expedito, dejando las constancias a que haya lugar.

2. REQUIÉRASE al señor WILLIAM NELSON PINILLA ANGEL, para que en el término de veinte (20) días, allegue copia del documento idóneo en el cual se acredite su calidad de compañero permanente y manifieste por intermedio de apoderado judicial si opta por gananciales o porción marital. COMUNÍQUESE por secretaría por el medio más expedito, dejando las constancias a que haya lugar.

3. REQUIÉRASE a la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del auto de 19 de mayo de 2022 (PDF014).

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 156 de 19/09/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5aa192b81f653032c1d8e5ede3d0242f2a4bc7549e20395a6e4f3f518d6ffde**

Documento generado en 16/09/2022 02:37:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>